

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO.**  
**SECCIÓN DIRECTRICES DE ACCESIBILIDAD WEB**

En ejecución a las funciones asignadas dentro del AREA DE COMUNICACIONES a La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E. Certifican el cumplimiento del índice (ANEXO TÉCNICO 1. ACCESIBILIDAD WEB), criterios de Accesibilidad web según la ley 1712 de 2014, artículo 8; Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.2.1 y siguientes; Resolución 1519 de 2020 MinTIC. En los siguientes ítems:

1. El portal web de la ESE POPAYÁN cumple con los criterios presentados en la guía de lenguaje claro del DAFP, para el caso de las entidades públicas, donde el usuario tiene la disponibilidad de navegar, ingresar y analizar el contenido presente en esta.
2. El portal web implementa y cumple los criterios de la Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 1, criterios **23** (se utilizan textos adecuados en títulos, páginas y secciones), **24**( en la página se implementan nombres e indicaciones claras en campos de formulario), **25**( se utilizan instrucciones expresas y claras), **26** (se cuentan con enlaces adecuados que permiten una mayor accesibilidad), **27** ( existe un campo que nos permite cambiar o modificar el idioma de la página web), **28** (al producirse un error en el portal se indica al navegante o usuario lo sucedido en esta). Con ello, el usuario cuenta con una navegación apropiada clara y concisa, al momento de interactuar en el portal web.
3. Es de tener en cuenta que la página web cuenta con diversas actualizaciones. Motivo por el cual, la información que aquí se suministra tendrá diversos cambios y mejoras, en busca de tener una comunicación optima y oportuna para el usuario.

Dado en Popayán, a los 23 días de Agosto del año 2023.

Atentamente,

  
**Lider de comunicaciones**

**OSCAR GIOVANNY HERMOSA RUIZ**

Elaboró: Oscar Giovanni Hermosa /Comunicador Social y Periodista  
– afiliado Partícipe Sintraunpros